CONTRATO Nº: 26/2.019.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 08/2019 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CURUGUA - ID N°: 369049

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N°: 80009725-4**, con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gobernador César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A.** con **RUC N°: 80090303-0**, con domicilio en Carretera Las Residentas KM 4,5 – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Velázquez Gaona** con Cédula de Identidad Nº 3.857.143, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CURUGUA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369049.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 08/2019 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CURUGUA - ID N°: 369049, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ según Resolución N°: 489/2.019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 585/2.019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

OBRA: Mejoramiento del Estadio Municipal Curugua						
UBICACIÓN: Casco Urbano - Distrito de Curuguaty						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		VESTUARIOS Y CASETA DE TRANSMISION				
1	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	1.490.000	1.490.000
2	72131601-003	CIMIENTO DE Ho CICLOPEO	M3	12,00	648.500	7.782.000
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE HoAo ZAPATAS, PILARES Y VIGAS Y LOSAS	M3	38,00	1.848.000	70.224.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	M2	26,00	249.000	6.474.000
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 DE LADRILLO HUECO	M2	268,00	94.850	25.419.800
6	72131601-007	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON CHAOA TRAPEZOIDAL	M2	140,00	190.850	26.719.000
7	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	536,00	64.890	34.781.040
8	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	85,00	34.987	2.973.895
9	72131601-009	PISO CERAMICO ANTDESLIZANTE	M2	85,00	89.987	7.648.895
10	72131601-011	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE	GL	1,00	5.987.520	5.987.520
11	72131601-011	DESAGUE CLOACAL COMPLETO	GL	1,00	8.975.247	8.975.247
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA CON ARTEFACTOS TIPO LED	GL	1,00	9.498.750	9.498.750
13	72131601-005	REVESTIDO DE AZULEJOS	M2	125,00	84.897	10.612.125
14	72102508-999	MESADA DE GRANITO NATURAL CON BACHAS INOX	ML	6,30	849.789	5.353.671
15	72131601-010	BOXES CON PUERTAS	ML	26,00	649.879	16.896.854
		ABERTURAS				
16	72131601-010	PUERTA DE CHAPA DOBLADA DE 0,80	UNI	7,00	1.449.896	10.149.272
17	72131601-010	VIDRIOS TEMPLADOS	M2	26,00	798.654	20.765.004
18	72101510-9998	ARTEFACTOS SANITARIOS	UNI	4,00	849.523	3.398.092
19	72101510-9998	DUCHAS	UNI	4,00	849.523	3.398.092

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

		PINTRURAS				
20	72131601-012	DE PAREDES AL ENDUIDO ACRILICO	M2	537,00	19.899	10.685.763
21	72131601-012	DE PAREDES AL LATEX ACRILICO	M2	380,00	19.899	7.561.620
		GRADERIAS DE LOSETAS DE HoAo BASE DE MAMPOSTERIA				
22	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	2.489.563	2.489.563
23	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	125,00	649.899	81.237.375
24	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,60	M2	78,00	279.899	21.832.122
25	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,45 DE LADRILLO COMUN	M2	460,00	209.852	96.531.920
26	72131601-004	ZAPATAS PILARES, VIGAS Y LOSETA DE HoAo	M3	98,00	1.849.563	181.257.174
27	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN DE 0,15	M3	346,00	94.859	32.821.214
28	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	1.266,00	64.899	82.162.134
29	72101903-001	BARANDA METALICA DE CAÑO NEGRO DE 3" PINTADO	ML	180,00	449.789	80.962.020
		EMPASTADO Y SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO				
30	72131601-002	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO ESPESOR 0,25 CM PREVIO ESTUDIO DE PLANIALTIMETRICO	M3	2.060,00	71.450	147.187.000
31	70171709-001	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO Y BOMBA DE IMPULSION DE 15HP 35 ROTORES DE ALCANSE MAXIMO DE 19.80 MS 7 ZONAS DE RIEGO, PROGRAMADOR DE RIEGO Y SENSOR DE LLUVIA, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR FIFA	GL	1,00	114.879.526	114.879.526
32	70111713-998	PLANTACION DE CESPED VARIEDAD BERMUDA EN PLANTINES	M2	8.240,00	12.900	106.296.000
33	72131601-998	PROVISION DE ARCOS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS 7,32X 2,44 MS, CAÑOS DE 5" PARED DE 2mm CON RED DE HILO DE SEDA DE 4mm	UNI	2,00	3.249.899	6.499.798
34	72131601-998	BANDERINES DE CORNER REGLAMENTARIOS	UNI	4,00	248.369	993.476
		MURO DE CONTENCION PORTICO INTERIOR Y EMPASTADO				
35	72102504-002	MURO DE CONTENCION DE PIERDA BRUTA COLOCADA CON UNA CARA A LA VISTA	M3	92,00	699.874	64.388.408
36	72131601-002	RELLENO Y COMPACTACION	M3	1.200,00	34.526	41.431.200
37	70111713-998	EMPASTADO Y JARDINERIA	GL	1,00	32.480.000	32.480.000
38	72131601-010	PORTICO DE ACCESO INTERIOR	GL	1,00	12.489.900	12.489.900
39	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	1.266,00	64.899	82.162.134
40	72131601-005	MURO PERIMETRAL DE LADRILLOS HUECOS CON POSTES Y VIGAS DE HoAo	ML	50,00	499.899	24.994.950
		PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL Y CERCADO PERIMETRAL				
41	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	987.123	987.123
42	72131601-004	ESTRUCTURA DE HoAo ZAPATAS, PILARES, VIGAS Y LOSAS	M3	16,50	1.749.852	28.872.558
43	72131601-003	CIMIENTO DE P.V.C. CORRIDA DE 0,30X0,50	M3	12,00	449.789	5.397.468
44	72131601-005	MURO DE NIVELACION DE LADRILLO COMUN DE 0,30	M2	12,30	164.589	2.024.445
45	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO HUECO DE 6 TUBOS	M2	56,00	85.987	4.815.272
46	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE DE 0,10 CM	M2	30,00	24.852	745.560
47	72131601-009	PISO CERAMICO	M2	30,35	119.852	3.637.508
48	72131601-008	REVOQUE DE PAREDES A UNA CAPA	M2	112,00	44.859	5.024.208
49	72131601-008	REVOQUE DE LOSA	M2	30,35	59.899	1.817.935
50	72101510-9998	BAÑO COMPLETO CON ARTEFACTOS Y DESAGUE CLOACAL	GL	1,00	12.498.521	12.498.521
51	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA COMPLETO CON ARTEFACTOS Y TABLERO	GL	1,00	3.489.874	3.489.874
		PINTURAS				
52	72131601-012	DE PAREDES Y LOSA CON ENDUIDO Y LATEX ARILICO	M2	145,00	34.899	5.060.355
		ABERTURAS				
53	72131601-010	PUERTA TABLERO DE 0,80 CON MARCO, HERRAJES Y CERRADURA	UNI	1,00	1.109.899	1.109.899
54	72131601-010	PUERTA PLACA DE 0,70 CON MARCO, HERRAJES Y CERRADURA	UNI	1,00	748.963	748.963
55	72131601-010	PORTONES DE ESTRUCTURA METALICA DE CAÑOS CUADRADOS	M2	16,00	649.879	10.398.064
56	72101903-001	CERCADO PERIMETRAL FRONTAL Y LATERAL NORTE MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 CM REVOCADO	M2	66,00	209.789	13.846.074
57	72101903-001	CERCADO DE ESTRUCTURA METALICA DE CALOS CUADRADOS de 2,20 MS PINTADO	M2	380,00	490.850	186.523.000

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE LATERAL Y ESTACIONAMIENTO				
58	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	1.488.520	1.488.520
59	72131701-002	CAJA PARA EMPEDRADO MOTONIVELADORA	HS	8,00	449.879	3.599.032
60	72131701-002	CORDON CUNETA DE Ho Y BADEN DE Ho	M3	15,00	1.349.879	20.248.185
61	72131701-002	EMPEDRADO Y COMPACTACION	M2	2.655,00	74.213	197.035.515
		CASETA PARADA DE TAXI				
62	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION	GL	1,00	1.498.789	1.498.789
63	72101903-001	BARRERA PERIMETRAL DE CHAPA CINC	GL	1,00	1.600.000	1.600.000
64	72131601-004	ESTRUCTURA DE HoAo ZAPATAS, PILARES, VIGAS Y LOSA	M3	9,50	1.847.859	17.554.661
65	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,45	M2	16,00	184.789	2.956.624
66	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	GL	1,00	649.899	649.899
67	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,30	M2	36,00	144.899	5.216.364
68	72131601-007	TECHO DE TECHO TRAPEZOIDAL COM ESTRUCTURA METALICA	M2	30,00	349.897	10.496.910
69	72131601-005	PISO DE Ho	M2	23,00	134.859	3.101.757
70	72131601-005	GUARDA OBRA DE Ho	M2	16,00	94.899	1.518.384
71	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA COMPLETO	GL	1,00	849.859	849.859
72	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL CON ALCANTARILLADO Y REGISTRO	GL	1,00	13.899.547	13.899.547
		PINTURA				
73	72131601-012	DE PAREDES CON ENDUIDO ACRILICO Y LATEX ARILICO COLOR	M2	65,00	34.899	2.268.435
74	72131601-012	DE PAREDES CON GRAFIATO Y LATEX ARILICO COLOR	GL	31,50	54.899	1.729.319
		TRABAJOS VARIOS				
75	70111713-998	JARDINERIA CON EMPASTADO NUEVO Y ARREGLOS CON PLANTAS TIPO PALMERAS	GL	1,00	41.498.052	41.498.052
76	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	GL	1,00	1.490.850	1.490.850
77	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	7.000.000	7.000.000
		Total General (IVA incluido)				2.132.588.081

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.132.588.081 (Guaraníes dos mil ciento treinta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil ochenta y uno).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Mejoramiento del Estadio Municipal Curugua
UBICACIÓN: Casco Urbano - Distrito de Curuguaty

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **120 (ciento veinte) días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LPN Nº: 08/2019 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CURUGUA - ID N°: 369049.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Septiembre de 2.019.

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA.-
C.I.Nº 3.857.143.-
CONTRATISTA.-

CÉSAR RAMÍREZ CAJE.-
C.I.Nº 2.082.722.-
GOBERNADOR.-

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR